(fiduprevisora)





ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER FIDUPREVISORA S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-PMIB-O-019-2020

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.32. del Subcapítulo I del Capítulo II, "AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES.", el cual establece "En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato. Para lo anterior, se efectuará el respectivo alcance al informe según corresponda, en el cual se expondrán las razones que motivaron el ajuste, el cual será publicado en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE."

Que se procede a aclarar la inconsistencia presentada en el "INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACION DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)", relacionada con el cuadro inserto en el numeral "TERCERO. EL PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD" y los documentos adjuntos a la publicación, advertida a través de observaciones recibidas en la etapa de traslado y observaciones al mencionado informe.

En razón a lo anterior, el numeral "TERCERO. EL PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD" quedará así

"TERCERO: El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:







PAF-PMIB-O-019-2020							
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
_							
	Orden según Puntaje	Proponentie	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentes (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLAMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Oblavido	
Γ	1	CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA	\$ 6,260,536,288.00	99.9195695	0.0000000	99.91956952	
Г	12	CONSCRICIO VANGUARDIA	\$ 6,215,968,867.00	99.3283699	10.0000000	89.33836990	
Γ	4	CONSORCIO SAN PEDRO	\$ 6,241,539,700.00	99.7366593	0.0000000	99.73665934	
- 1	2	UNIÓN TEMPORAL NENA 2020	\$ 6,248,096,248.00	99.8414297	0.0000000	99.84142967	
- 1	11	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A.	\$ 6,350,544,889.00	97.0429853	0.0000000	97.04298534	
- 1	s	UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO NENA	\$ 6,233,326,854.00	99.6054222	0.0000000	99.60542220	
- 1		UNIÓN TEMPORAL VIAL NEIVA 2020	\$ 6,311,499,910.00	98.2988235	0.0000000	98.29082352	
- 1	6	CONSORCIO DE NEIVA	\$ 6,233,326,853.00	99.6054232	0.0000000	99.60542218	
Γ	10	CONSCROIO NM	\$ 6,342,138,931.00	97.3115993	0.0000000	97.31159933	
- 1	3	CONSORCIO PAF-PMIB-O-019-3020	\$ 6,265,637,968.00	99.7757923	0.0000000	99.77570228	
Г	7	CONSORCIO VIAS URBANAS HUILA	\$ 6,299,067,396.00	96.6689787	0.0000000	98.66897874	
Г	9	CONSORCIO HULA	\$ 6,098,475,853.00	ST.4505712	0.0000000	97.45057115	
	Observation.						
SOMEORICA VAMENDATION. Terricolo on surviva que a los integrantes. ANNEL VESTIGATA COSTORI destificado on Catalob de Cuindadaria No. 73.655.877 expedide en Registà D.C., con participación del trainity y cinno por ciente (DES) e SOMEORICA COSTORIA MARIENTA COSTORIA							
•	Commo rescultado de la Terralmonión Económica, ser famo em primer orden de elegibilidad e la COMEDICO NE JOSANISMO SENS. con un pursión de 38 91950815 y un velor referbado de 18 750.518 288 85						

El presente informe se publica y corre traslado hasta el 10 de junio de 2020, a las 5:00 p.m.

Para constancia, se expide a los ocho (8) días de junio de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER FIDUPREVISORA S.A.

